



Comarca Cinco Villas

DECRETO.-

El Presupuesto de la Comarca para el ejercicio 2020, recoge en la aplicación 2018.2313.46200, denominada “Convenios Servicios Sociales Acción Social”, consignación suficiente para hacer frente a los Convenios de colaboración con los ayuntamientos para el mantenimiento de programas.

El Consejo Comarcal, por acuerdo de fecha 28 de julio de 2020, aprobó suscribir con el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros un convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la zona y de los programas que gestiona en 2020, con una aportación máxima de la Comarca de 252.198,27 €. El Presupuesto global del mismo asciende a 443.792,90 €, y la aportación del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros a 142.106,52 € una vez deducida la aportación de usuarios.

En los criterios para la justificación ante la Comarca del convenio de referencia se establece que la entidad local deberá de presentar la documentación justificativa de los gastos de los tres trimestres anuales antes del 15 de noviembre de 2020 y la del cuarto trimestre antes del 31 de enero de 2021 para proceder la Comarca al libramiento de la subvención concedida.

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, con fecha 15 de noviembre (2020-E-RC-1943), aporta documentación justificativa del gasto realizado en el mantenimiento del Servicio Social de Base de la zona y de los programas que gestiona en 2020, certificando un total de 370.917,12 € y estimando hasta el 31 de diciembre de 2020 un total de 113.180,18 €.

Visto el informe de la Coordinadora del Centro Comarcal de Servicios Sociales, de fecha 29 de diciembre, en el que se dice: “A la vista de la documentación presentada por el AYUNTAMIENTO DE EJEJA, se remite informe favorable para proceder al pago del 50 % del presupuesto contemplado en CONVENIO relativo a la financiación de la Comarca Cinco Villas durante el año 2019”

Cotejada dicha documentación justificativa y resultando que el importe justificado es superior al presupuesto total establecido en el convenio de referencia,

HA RESUELTO

PRIMERO.- Prestar conformidad a la justificación presentada por el Ayuntamiento de EJEJA DE LOS CABALLEROS, para la financiación por parte de la Comarca de Cinco Villas del mantenimiento del Servicio Social de Base de la zona y de los programas que gestiona en 2020

SEGUNDO.- Reconocer la obligación de pago al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros de **126099,14 €** en concepto de la aportación de la Comarca relativa al Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la zona y de los programas que gestiona en 2020

TERCERO.- Librar dicho pago con cargo a la aplicación 2313.46200 del Presupuesto General de la Comarca para el ejercicio 2020

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Entidad beneficiaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

